INFORME DE ACUERDOS DE CABILDO
MES DE SEPTIEMBRE DE 2014
SESIONES EXTRAORDINARIA

SEPTIEMBRE

TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS, LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2014.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.-SE APRUEBA EL LISTADO DE OBRAS DEL PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 (LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA), A REALIZARSE EN LA ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE ESTE MUNICIPIO, POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (C.F.E.), TODA VEZ QUE LA APORTACIÓN MUNICIPAL QUE EN ESTE ACTO SE VÁLIDA, CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) PARA EL PRESENTE AÑO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- SE APRUEBA EL LISTADO DE OBRAS DEL RAMO 23 CONTINGENCIAS ECONÓMICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 (LA CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA), A REALIZARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTE MUNICIPIO, POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL, TODA VEZ QUE LA APORTACIÓN MUNICIPAL QUE EN ESTE ACTO SE VÁLIDA, CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS DEL RAMO 23 CONTINGENCIAS ECONÓMICAS PARA EL PRESENTE AÑO. DICHAS OBRAS FUERON GESTIONADAS POR LOS REPRESENTANTES FEDERALES DE NUESTRO MUNICIPIO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.-SE APRUEBA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE 2 OBRAS: “CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CULTURAL Y DE CONVIVENCIA FAMILIAR DE LA COLONIA RUBÉN JARAMILLO, BARRIO 2, CON NÚMERO DE FOLIO 534; Y “CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA EN EL POBLADO DE ALTA PALMIRA, CON NÚMERO DE FOLIO 528.

TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 Y 52 PÁRRAFO ÚLTIMO DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; 113 PÁRRAFO ÚLTIMO DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; 6 Y 62 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO MORELOS,**ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, ***PROHIBIR DE MANERA TEMPORAL Y SÓLO POR LOS DÍAS 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS***.- LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS CIUDADANOS EN DICHOS DÍAS, ASÍ COMO LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CÍVICOS QUE SE REALIZARÁN, CON MOTIVO DE UN AÑO MÁS DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA DE NUESTRO PAÍS. DEL MISMO MODO, ESTA ACCIÓN INSTITUCIONAL PERMITIRÁ COADYUVAR A DISMINUIR LA INCIDENCIA DE CONDUCTAS ATÍPICAS O DELICTIVAS, ORIGINADAS POR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESTE MUNICIPIO. **SEGUNDO.-**EN VIRTUD DE LO ANTES ACORDADO, SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA Y EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE MERCADOS Y LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO, OBSERVANDO SIEMPRE LO QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, Y SE LES ORDENA, QUE ELABOREN UNA NOTIFICACIÓN AL RESPECTO, LA CUAL TENDRÁ QUE IR DIRIGIDA A LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, PARA SU OBSERVANCIA, ACATAMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **TERCERO.-** EN VISTA DE LO ANTES APROBADO, SE ORDENA AL TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PUBLICAR EN 2 DE LOS PRINCIPALES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL PRESENTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. **CUARTO**.- SE ORDENA AL RESPONSABLE DEL MANDO ÚNICO DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, A COLABORAR CON ESTAS ACCIONES INSTITUCIONALES QUE DESARROLLARÁ ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.- **T R A N S I T O R I O S: PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO,

ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, Y ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN.- **SEGUNDO.-** TEMPORALMENTE, QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.- **TERCERO.-** LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA Y CON EL APOYO DEL RESPONSABLE DEL MANDO ÚNICO POLICIACO DE ESTA MUNICIPALIDAD Y DE LOS TITULARES LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, PROCEDERÁN A REALIZAR LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE ESTE ACUERDO.- **CUARTO.**- LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO, ANTES Y DURANTE LA APLICACIÓN DE ESTE ACUERDO, DEBERÁ DE REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CON LA CIUDADANÍA, PERO PRINCIPALMENTE CON LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, A FIN DE QUE COLABOREN Y PARTICIPEN EN TODO ESTE PROCESO, EL CUAL REDUNDARÁ EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE TETLAMA, EL CUAL QUEDO CONFORMADO EL PASADO 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL ACTA CONSTITUTIVA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SE ANEXA A ESTE ACUERDO, COMO PARTE INTRÍNSECA DEL MISMO Y DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.-

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- EN VISTA DE QUE HA CONCLUIDO EL PLAZO LEGAL, POR VIRTUD DEL CUAL, SE ENCONTRABA CONCESIONADO EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS MÉRIDA DE ESTA MUNICIPALIDAD, Y TODA VEZ QUE, EL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, DETERMINÓ QUE ACTUALMENTE SUBSISTE LA IMPOSIBILIDAD DE PROPORCIONAR DIRECTAMENTE DICHO SERVICIO, DADA LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE A TRAVIESA ESTE SISTEMA Y LA FALTA DE PERSONAL PARA OPERAR ADECUADAMENTE ESTE SERVICIO EN DICHO LUGAR, Y LA CONVENIENCIA DE QUE UN TERCERO LO LLEVE A CABO**, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, INICIAR EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS DEL 138 AL 161 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA FINALIDAD DE QUE LEGALMENTE QUEDE REGULARIZADO EL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS MÉRIDA DE ESTE MUNICIPIO.- **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE COMPETA, PROCEDA A DESAHOGAR CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALAN LOS ARTICULADOS ANTES SEÑALADOS.- **TERCERO**.- EN RAZÓN DE LO ANTES ACORDADO, SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y

SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, QUE PROCEDA A VIGILAR QUE LA ASOCIACIÓN CIVIL QUE PROPORCIONA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL FRACCIONAMIENTO EN CITA, NO LO INTERRUMPA BAJO NINGÚN PRETEXTO, ELLO HASTA EN TANTO, EXISTA UNA RESOLUCIÓN AL RESPECTO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- VISTO Y ANALIZADO A PROFUNDIDAD, EL DOCUMENTO QUE PRESENTA EL TESORERO MUNICIPAL, POR VIRTUD DEL CUAL, DESGLOSA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DE ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO PRÓXIMO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA**, **APROBAR EL PROYECTO DE INICIATIVA, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015,** EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA A ESTE ACUERDO, EL CUAL FORMA PARTE INTRÍNSECA DEL MISMO Y DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.- **SEGUNDO**.- EN CONSECUENCIA, REMÍTASE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PRESENTE PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY, A EFECTO DE QUE SUS INTEGRANTES, PROCEDAN A SU EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO SEA PUBLICADO Y ADQUIERA SU VIGENCIA LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.-